ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 31978

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ALBERTO, QUE SIRVE DE SEDE A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Asunción, 25 de octubre de 2012

VISTO: El Interno DLT/DSG/154/2012 de fecha 23 de agosto de 2012 originado en el Departamento de Servicios Generales, por medio del cual se solicita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 20/2010, ubicado en la localidad de San Alberto, que sirve de sede a las oficinas del Servicio de Atención al Cliente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hecha la consulta pertinente al propietario, el mismo ha formulado su oferta a un precio razonable y se ha efectuado el estudio de precio por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando el precio ofertado acorde con los precios del mercado para dicha zona;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de San Alberto, para sede de las oficinas del Servicio de Atención al Cliente, la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado, además el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que el local se adecua a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como oficina del Servicio de Atención al Cliente San Alberto, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, condiciones de seguridad, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 250 – 30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2012, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 713/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 y sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio financiero del año 2013.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 20/2010, ubicado en la localidad de San Alberto, que sirve de sede a las oficinas del Servicio de Atención al Cliente, en las siguientes condiciones:

1.1 Local para Oficinas del Servicio de Atención al Cliente en la localidad de San Alberto.

Finca N° 586, Padrón N° 127
Locador: Sr. Edgar Sochtig.
Costo Mensual: G 3.000.000 (tres millones de guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 49.500.000 (cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes) IVA Incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 16/08/2012 hasta el 31/12/2013.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/hg

Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General